DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: "LCO Nº 10/2.022 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA" – ID N°: 420131"

Bajo Declaración Jurada exponemos que

Teniendo en cuenta que la Empresa **RAMÍREZ CONSTRUCCIONES,** quien fue el único oferente presentado en el proceso licitatorio de referencia, además de cumplen con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los **Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03** no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de empresa que realice la ejecución de la obra de **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA** y por tal atendiendo a la necesidad inaplazable de que se inicie la obra, por la razón de que sabiendo que el mismo será realizado en una Institución Educativa y viendo que en dicha institución asisten mucho niños que utilizan las aulas para la impartición de clases y el Gobierno Departamental en el afán de apoyar a los mismos, viene realizando estas inversiones para que conforme a la disponibilidad presupuestaria se pueda ayudar al mejoramiento de las tales y debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución y en base a lo expuesto en la Nota al Director (Nota de premura) aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido. Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba. Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los catorce días del mes de noviembre de 2022.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com